



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N°031-2019-MPLC

Quillabamba, 20 de febrero del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20/02/2019, sobre Aprobación de Conformación del Comité Administrativo del Programa Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos del Concejo Municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, se tiene: De la Organización del Vaso de Leche, la misma que precisa que: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura". Que de la misma Ley se tiene en el Art. 2°, numeral 2.2), tercer párrafo: "Los integrantes del comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta un periodo de 02 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata"

Que, mediante Informe N° 056-2019-GDS-MPLC/CRC, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2019 - 2021, de acuerdo al Informe N° 010-2019/PAT-RPVL/GDS-MPLC emitido por la Responsable del Programa Vaso de Leche;

Que, a través del Informe Legal N° 067-2019-MAMT-OAJ- MPLC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de conformación del Comité Administrativo del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención, precisando que corresponde al Concejo Municipal aprobar dicha conformación de Comité;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06/02/2019, en la estación Orden del Día se deliberó el documento de la Agenda – Informe Legal N° 067-2019-MAMT-OAJ-MPLC, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a Aprobación de Conformación del Comité Administrativo del Programa Vaso de Leche;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, dispensa de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°031-2019-MPLC

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2019-2021, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|---|
| • Lic. Hernán De La Torre Dueñas | Presidente del Comité. |
| • Abog. Carlos Radovich Collado | Funcionario Municipal. |
| • Lic. Gladys Céspedes Camacho | Representante del Ministerio de Salud. |
| • Juana Camala Curu | Representante de Organización de Base |
| • Sra. Vilma Cáceres Montoya | Representante de Organización de Base |
| • Sra. Bernardina Ccampar Bautista | Representante de Organización de Base |
| • Sr. Víctor Raúl Marín Echegaray | Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

CC
ALCALDIA
G.M.
GDS
PVL
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447